



Secretaría

Plaza del Trigo, 1
43800 Valls
T. 977 636 002
F. 977 612 872
secretaria@valls.cat
www.valls.cat

Marc Brufau Cochs, Secretario del Ayuntamiento de Valls,

CERTIFICO :

Que en la Junta de Gobierno del Ayuntamiento del día 31 de Octubre de 2024 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Documento firmado con sello electrónico (Valls) / Documento firmado con el sello electrónico (Valls)

Código de Verificación (CSV): **9efd823a6e6da8399ea8c31e47d2f9b765cdb437**
Nº referencia: **P-2024/00000809**
URL de Verificación: **<http://tramits.valls.cat/impulsa/csvValidation.do>**



Aprobación de la ayuda a la Cámara de Comercio e Industria de Valls por la 12ª Feria Mercado del Vehículo de Valls

ASUNTO: Aprobación de la subvención nominativa entre la Cámara de Comercio e Industria de Valls y el Ayuntamiento de Valls para el desarrollo en el año 2024 de la XII Feria-Mercado del Vehículo en Valls.

La Cámara de Comercio e Industria de Valls solicitó, en fecha 8 de mayo de 2024, una subvención mediante la instancia genérica IG-2023-05-08-01711 para la organización de la XII Feria-Mercado del Vehículo en Valls.

Dado que la entidad solicitante, la Cámara de Comercio e Industria de Valls, trabaja desde hace años en la divulgación de las actividades comerciales y promueve actividades de promoción de la ciudad.

Dado que el Ayuntamiento de Valls, desde la Concejalía de Comercio, desarrolla líneas de trabajo orientadas a la promoción de los mercados y ferias comerciales, así como a la realización de diversas actividades promocionales para la ciudad.

Dado que, para conseguir objetivos comunes y desarrollar actividades conjuntas en materia de promoción de la ciudad, la Cámara de Comercio e Industria de Valls y el Ayuntamiento de Valls han convenido la necesidad y oportunidad de encontrar fórmulas de cooperación basadas en los antecedentes expuestos.

Dado que en la partida número 11101 432 00 489 11 del presupuesto municipal del año 2024, a nombre de la Cámara de Comercio e Industria de Valls – Feria Vehículo de ocasión, existe crédito suficiente disponible.

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Otorgar una subvención en la Cámara de Comercio e Industria de Valls por un importe de 500 €, correspondiente a la XII Feria-Mercado del Vehículo en Valls, celebrada los días 17 y 18 de mayo de 2024, con las siguientes condiciones:

CLÁUSULAS:

Código de Verificación (CSV): 9efd823a6e6da8399ea8c31e47d2f9b765cdb437
Nº referencia: P-2024/00000809
URL de Verificación: <http://tramits.valls.cat/impulsa/csvValidation.do>



Primera.- Objeto y finalidad

Regular la subvención nominativa a la Cámara de Comercio e Industria de Valls para financiar parcialmente los gastos de organización de la XII Feria-Mercado del Vehículo en Valls.

Segunda.- Beneficiario

La Cámara de Comercio e Industria de Valls ha acreditado cumplir todos los requisitos legales por ser beneficiaria de esta subvención y se ha comprometido a dar publicidad a la financiación pública de la actuación.

Tercera.- Compatibilidad con otros subvenciones

Las ayudas son compatibles con otras subvenciones, siempre que no superen el coste total de la actividad.

Cuarta.- Aportación económica

El Ayuntamiento de Valls aportará 500€, con un máximo del 16% del coste de la actividad. Si los gastos se reducen en un 20% o más, el importe de la subvención se mantendrá; de lo contrario, se reducirá proporcionalmente.

Quinta.- Forma de justificación y plazo

La Cámara deberá justificar los gastos antes del 30 de noviembre de 2024, incluyendo facturas y documentos acreditativos del gasto.

Sexta.- Control financiero

La Cámara se someterá a las actuaciones de control financiero que realice el Ayuntamiento.

Séptima.- Régimen jurídico aplicable

Esta subvención se registrá por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo.- Imputar el gasto de esta subvención nominativa, por importe de 500 €, en la partida 11101 432 00 489 11 a nombre de la Cámara de Comercio e Industria de Valls.

Tercero.- Notificar estos acuerdos en la Cámara de Comercio e Industria de Valls, en la concejalía de Comercio y en la de Servicios Económicos.



Y, a fin de que conste ya los efectos oportunos, entrego la presente certificación del borrador del acta redactada, ya reserva de su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden de D^a. Alcaldesa y con su visto bueno.

Fecha generación: 31/10/2024 10:19:21

Código de Verificación (CSV): 9efd823a6e6da8399ea8c31e47d2f9b765cdb437
Nº referencia: P-2024/00000809
URL de Verificación: <http://tramits.valls.cat/impulsa/csvValidation.do>

